POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Seall S.A.S., ha definido y establecido la presente política, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios, contratistas, proveedores y partes interesadas y su calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

Es política de **Seall S.A.S**., mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias psicoactivas y enervantes por parte de los funcionarios, contratistas, proveedores y partes interesadas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones propias o del cliente, u operación maquinas, equipos, motos y vehículos, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones de **Seall S.A.S**., o cada uno de sus centros de trabajo, durante la prestación de servicios.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y/o sustancias psicoactivas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de las mismas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

No se autoriza el ingreso al sitio de trabajo a quienes violen estas normas y serán objeto de acciones disciplinarias incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

Seall S.A.S., ha designado el Recurso Humano y Financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fanny Stella Mendoza C.	Gerente	Fanny Stella Mendoza C